



DECRETO ALCALDICIO N° 4043/1
AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE
INDICA.

REQUINOA, 29 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3884 de fecha 13.12.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Suministro Servicios Gastos Menores.

El Memo N° 340 de fecha 13.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el "**Suministro de Gastos Menores**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.

El Memo N°1377 de fecha 27.12.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita declarar desierta licitación pública ID: 3656-152-LE16, "Suministro Gastos menores", ya que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°4018 de fecha 27.12.2016, declara desierta licitación pública ID: 3656-152-LE16, denominada "Suministro Gastos Menores".

El Memo N°392 de fecha 28.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice nuevo proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el "**Suministro de Gastos Menores**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**Suministro de Gastos Menores**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Adm. Y Finanzas y el Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.002 Gastos Menores, (Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Culturales, Programas Deportivos), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/cap.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
DIDECO (1)
Archivo.-